

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DEPARTAMENTO DE FINANZAS

DF. 271
APC/lcd
06/09/2013

DECRETO ALCALDICIO No. 1.813.-

LITUECHE, 06 de Septiembre de 2013.

CONSIDERANDO :

- La solicitud presentada por el funcionario municipal, Doña Luisa Contreras Donoso, mediante la cual solicitan la compensación de tiempo por los trabajos extraordinarios realizados durante los meses de marzo a abril del 2013, según registro de asistencia que se adjuntan.
- Que la Ley No. 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales contempla la compensación en tiempo de los trabajos extraordinarios que cada funcionario realice.
- El Decreto Alcaldicio N° 03 de fecha 2 de enero de 2013, mediante el cual se reconoce hacer uso de compensación de tiempo a los Honorarios y Prestaciones de Servicio.
- El Decreto Alcaldicio N° 43 de Fecha 11 de enero de 2013, mediante el cual se Aprueba el contrato de Prestación de Servicios, suscrito con el funcionario ya señalado.
- Que, el uso de Permiso por Compensación de Tiempo de Trabajos Extraordinarios antes señalado no entorpece el normal funcionamiento del municipio.

VISTOS :

El Decreto Alcaldicio No. 2.621, de fecha 06 de diciembre de 2012. Lo consagrado en los artículos 107° y 108°, de la Ley No. 18.883, "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales". Las facultades que me confiere la Ley No. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO :

- 1.- **Compéñese** en tiempo complementario los Trabajos Extraordinarios **ejecutados durante los meses de marzo a abril de 2013**, por los funcionarios municipales que se detallan a continuación.

Nombre Funcionario	Fecha a solicitar	Horas Extraord.	Días corresp.	N° Días solicitados	Saldo Días
Luisa Contreras Donoso	06.09.2013 ½ P.M. 09.09.2013	60 Hrs.	9 Días	01 ½	04 ½

- 2.- Déjese establecido que el funcionario realizo las horas extraordinarias correspondientes a los días señalados en el punto 1.-
- 3.- Otórguese los días de descanso al funcionario señalado en el punto 1.-
- 4.- Establézcase que, al funcionario señalado, le restan los días señalados en el punto 1.-
- 5.- **Incorpórese** copia del presente decreto en la carpeta del funcionario antes individualizados.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.

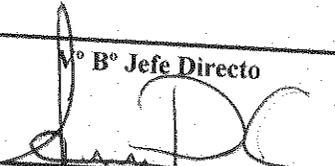

MA. SOLEDAD OLMEDO PIZARRO
Secretaria Municipal


RENÉ ACUÑA ECHEVERRÍA
Alcalde

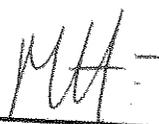
1813 / 271
06.09.13

**SOLICITUD PERMISO ADMINISTRATIVO
COMPENSACIÓN DE TIEMPO TRABAJOS EXTRAORDINARIOS**

Nombre del Funcionario		
Juana Conchales Donoso		
Cédula de Identidad	Cargo	Grado
16.788.509-8	Apoyo Administrativo	-
Unidad o Departamento	Finanzas y Tesorería	
Periodo de Compensación		
Horas a Compensar		
Total Días a Compensar		
Días Compensados		
Días Solicitados		
Desde AM/PM	1 1/2	
Hasta AM/PM	06.9.2013 1/2 P.M	
Saldo días Compensados	09.9.2013	
Fecha a solicitar	06-09-13 1/2 PM Y 09.09.13	
MOTIVO	Tramites Personales.	

Vº Bº Jefe Directo

Vº Bº Jefe de Personal



Firma del Funcionario

Autorización Alcalde o Administrador Municipal

LITUECHE, 06 de septiembre de 2013.

Ley No. 18.883, "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales"
Párrafo I. Normas Generales:
inciso segundo: Los trabajos extraordinarios se compensarán con descanso complementario. Si ello no fuere posible, por razones de buen servicio, aquéllos serán compensados con un recargo en las remuneraciones.
inciso primero: El descanso complementario destinado a compensar los trabajos extraordinarios realizados a continuación de la jornada de trabajo, serán igual al tiempo trabajado más un aumento de veinticinco por ciento.
CODIGO DEL TRABAJO
PERSONAL A HONORARIOS